

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004309

Lima, 13 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de Memorando N.º 187-092-00020022, recibido el 17 de junio de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunicó que el señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo fue seleccionado para ocupar la plaza de Jefe de Oficina II Defensoría del Contribuyente y del Administrado (CAP N.º 027) como resultado del Concurso Público de Méritos N.º 050, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N. 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, de contar con un Libro de Reclamaciones, como un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, asimismo, el Artículo 5 del citado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003746 de fecha 17 de junio de 2016, se designa como funcionario responsable del



Libro de Reclamaciones del SAT al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00025316, recibido el 13 de junio de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00004049, emitido por la Jefatura del SAT, comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional, del 17 al 23 de junio de 2019, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina II de Defensoría del Contribuyente y del Administrado al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, con retención de su cargo como Gerente de Asuntos Jurídicos;



Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 17 al 23 junio de 2019, con retención de su cargo como Gerente de Asuntos Jurídicos.

Artículo 2º.- Encargar como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 17 al 23 junio de 2019, con retención de su cargo como Gerente de Asuntos Jurídicos.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria